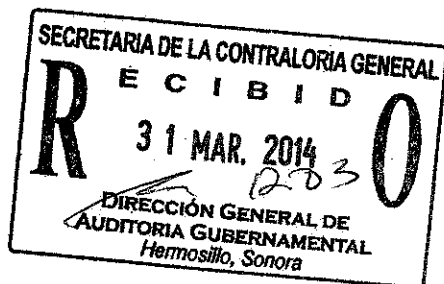


COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD EMPALME

INFORME CORTO DE AUDITORIA

Ejercicio 2013

C.P. JOSE ALFONSO MARTINEZ AGUERO



Martínez y Asociados
Contadores Públicos

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Comisión Estatal del Agua Unidad Empalme

1.- Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Estatal del Agua Unidad Empalme que comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria a la Entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 inciso a. a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros –

2.- La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 inciso a. a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor -

3.- Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que llevemos a cabo una adecuada planeación y enfoquemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

4.- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos con el fin de obtener evidencia sobre los saldos más relevantes y del contenido de la información de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error.

5.- Al efectuar dicha evaluación de riesgo el auditor considera como herramienta de apoyo al control interno ya que ello es relevante durante la fase de preparación de los estados financieros por parte de la Administración de la Entidad, concluyendo el auditor sobre los procedimientos de auditoría que resulten los más adecuados para su validación en función de las circunstancias, y no necesariamente perseguirá sobre una posible eficacia del control interno existente ya que su evaluación sería materia de otro trabajo profesional.

6.- Una auditoría también incluye la evaluación sobre lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, asimismo, de la evaluación sobre su presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que la evidencia documental obtenida con motivo de la auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

Opinión del auditor -

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Comisión Estatal del Agua Unidad Empalme que se indican en el párrafo 1 de este informe con cifras por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, han sido preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 inciso b. a los estados financieros adjuntos, excepción hecha de la inversión en activos fijos los cuales no son depreciados tal y como lo establecen los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental .

Otras cuestiones -

- a. Los estados financieros de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro Despacho de Contadores Públicos y se presentan solo para efectos de facilitar el proceso de comparabilidad. La opinión emitida con fecha 25 de abril de 2013 por parte del otro auditor lo fue sin salvedad alguna.
- b. Las cifras que se están considerando en los estados financieros adjuntos corresponden exclusivamente a la Unidad Empalme, lo anterior en vista de que la Entidad constituida según el Decreto mencionado en las notas adjuntas, aparte de Empalme, incluye en su operación a otros Organismos Operadores tales como Cananea, Guaymas, San Carlos, Vícam y Dirección General.

Muy atentamente,

C.P. José Alfonso Martínez Agüero
Cédula Profesional No. 1256027

Hermosillo, Sonora.
31 de marzo de 2014

COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD EMPALME
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras en pesos históricos)

	2013	2012
<u>ACTIVO</u>		
Circulante:		
Efectivo en caja y bancos	365,028	1,289,098
Cuentas por cobrar:		
Servicios de agua potable	42,286,996	33,774,977
Servicios de alcantarillado	10,524,857	8,246,311
Impuesto al valor agregado por recuperar	2,240,244	1,847,573
Otros deudores	28,572	42,669
Estimacion para cuentas incobrables	(42,464,190)	(14,214,589)
	12,616,479	29,696,941
Almacen de materiales (Nota 3)	✓ 2,868,405	✓ 1,412,412
Suma el activo circulante	15,849,912	32,398,451
Activos fijos (Nota 4):		
Inmuebles, mobiliario y equipo	44,453,282	41,297,465
Otros activos	62,808	62,808
	60,366,002	73,758,724
<u>PASIVO</u>		
A corto plazo:		
Proveedores	1,520,081	2,629,605
Impuestos por pagar	1,124,709	1,181,853
Cuentas por pagar a:		
ISSSTESON	7,774,896	6,616,500
Comision Nacional del Agua	2,627,654	1,444,154
Acreedores diversos	3,625,680	7,140,069
Suma el pasivo a corto plazo	16,673,020	19,012,181
Largo plazo:		
Prestamo bancario (Nota 5)	22,679,756	22,857,948
Suma el pasivo	39,352,776	41,870,129
<u>PATRIMONIO</u>		
Utilidades Acumuladas:		
De ejercicios anteriores	35,479,323	2,144,786
Del ejercicio	(14,466,097)	29,743,809
	21,013,226	31,888,595
Suma el patrimonio	60,366,002	73,758,724

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Marco Antonio Ahumada Gutierrez
 Director General


Ing. Gilberto Rodriguez Maytorena
 Director de Administración y Finanzas

31/12/13 7:28:49

COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD EMPALME
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL EJERCICIO ANUAL
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos históricos)

	2013	2012
INGRESOS PROVENIENTES DE:		
Subsidios recibidos	30,214,686	62,555,722
Inversiones en Municipios	1,199,524	1,477,717
Ingresos Propios por:		
Cobros por servicios de agua potable	28,116,984	16,184,426
Ingresos por servicios de alcantarillado	7,220,170	4,775,549
Conexiones para abastecimiento de agua potable	180,983	232,698
Obras para alcantarillado	123,928	173,503
Otros ingresos	1,400,367	987,718
	68,456,642	86,387,333
EGRESOS POR:		
Servicios Personales	24,362,673	28,235,848
Materiales y Suministros	10,376,276	4,992,854
Servicios Generales	16,339,210	19,206,907
Incremento a la estimacion para cuentas incobrables	28,249,601	0
Gastos Financieros	1,199,524	1,477,717
Inversion en Obras para Abastecimiento de Agua	2,395,455	2,730,198
	82,922,739	56,643,524
(Deficit) Utilidad del ejercicio	(14,466,097)	29,743,809

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Marco Antonio Anumada Gutierrez
Director General


Ing. Gilberto Rodriguez Maytorena
Director de Administración y Finanzas

COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD EMPALME
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos históricos)

	Resultado de ejercicios anteriores	Utilidad (Déficit) del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(80,299,925)	(8,422,711)	(88,722,636)
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores de la pérdida neta del ejercicio 2011	(8,422,711)	8,422,711	0
Cancelacion de saldos por actualizacion	90,867,422		90,867,421
Utilidad del ejercicio 2012		29,743,809	29,743,809
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>2,144,786</u>	<u>29,743,809</u>	<u>31,888,595</u>
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores de la utilidad neta del ejercicio 2012	29,743,809	(29,743,809)	0
Otros movimientos del ejercicio	3,590,728		3,590,728
Pérdida del ejercicio 2013		(14,466,097)	(14,466,097)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>35,479,323</u>	<u>(14,466,097)</u>	<u>21,013,226</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Marco Antonio Ahumada Gutierrez
Director General

Ing. Gilberto Rodríguez Maytorena
Director de Administración y Finanzas



COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD EMPALME

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras en pesos históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Operación:		
(Deficit) Utilidad del ejercicio	(14,466,097)	29,743,809
Cuentas por cobrar	17,080,462	4,053,092
Almacén	(1,455,993)	(1,055,186)
Proveedores	(1,109,524)	0
Impuestos por pagar	(57,144)	0
Cuentas por pagar	2,341,896	0
Acreedores diversos	(3,514,389)	0
Disminución en pasivo circulante	0	(73,761,489)
Resultado de ejercicios anteriores	3,590,728	42,996,903
Financiamiento Bancario (Nota 5)	(178,192)	0
Recursos generados por la operación	<u>2,231,747</u>	<u>1,977,129</u>
Inversión		
Adquisición de activos fijos	<u>(3,155,817)</u>	<u>(940,327)</u>
Valores de inmediata realización y efectivo:		
(Disminución) Aumento del ejercicio	(924,070)	1,036,802
Al inicio del ejercicio	<u>1,289,098</u>	<u>252,296</u>
Al final del ejercicio	<u><u>365,028</u></u>	<u><u>1,289,098</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Marco Antonio Ahumada Gutierrez
Director General


Ing. Gilberto Rodriguez M.
Director de Administración
y Finanzas

COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD EMPALME
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos históricos)

1. Antecedentes y objeto de la Entidad-

Fue creado por el Gobierno del Estado de Sonora como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según Decreto Núm. 21 publicado el 9 de septiembre de 1999 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

La operación total del Organismo incluye aparte de Empalme a otros Organismos Operadores tales como Cananea, Guaymas, San Carlos, Vícam y Dirección General; sin embargo, las cifras que aparecen en los estados financieros adjuntos consideran exclusivamente a los correspondientes a Empalme.

Gobierno de la Entidad -

El Organismo de acuerdo al Decreto está integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y el Director General; la Junta de Gobierno se integra como sigue:

- Un Presidente cuyo nombramiento recae en el Gobierno del Estado de Sonora.
- Cinco Representantes de la Administración Pública Estatal.
- Dos Representantes de los Organismos Operadores que dependen de la Dirección General del Organismo.
- Un Representante de la Comisión Nacional del Agua.
- El Presidente del Consejo Consultivo del Organismo.

Objeto de la Entidad -

Su objeto es la coordinación de acciones estatales y municipales con diversos Organismos del Gobierno Federal, que tienen relación directa con el manejo del agua ejecutándose con oportunidad las acciones y programas que resulten de la citada coordinación, adicionada de otros objetivos contenidos en el Decreto Núm. 21.

2. Resumen de las principales políticas contables-

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

a. Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros –

Los estados financieros de la Entidad Unidad Empalme han sido preparados de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado y patrimonio propio del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico utilizando como registro contable la denominada “ base acumulativa”, que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad en base a lo devengado, independientemente que impliquen o no movimiento de efectivo.

b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

D. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2009, es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos Municipales, Los Órganos Político-Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley en mención tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una armonización contable a nivel nacional; para lo anterior fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene como objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco conceptual.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificador por objeto del Gasto.
- Clasificador por tipo de gasto.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Catálogo de cuentas de contabilidad.
- Momentos contables de los egresos.
- Momentos contables de los ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por la CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

Nota.- En este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme a dichas normas, o aquellos que en a esa fecha ya estén

aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012 la UCG informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones efectuadas sobre el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

Obligación	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vice-Presidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable celebrada el 3 de mayo de 2013 de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segundo orden las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Internacionales del Sector Público y en tercer instancia las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado son como sigue:

- I. NIFGGSP 03.- Estimación de cuentas incobrables.
- II. NIFGGSP 04.- Reexpresión.
- III. NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.

Nuevo plan de cuentas contables

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1 de enero de 2012, la administración de la entidad llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

Las principales políticas contables que se aplican son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- a. Base de registro- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se reconocen conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por la CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013.
- b. Legalidad- De acuerdo a la práctica contable todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se le da preferencia a las disposiciones legales en vigor.
- c. Valores de inmediata realización – Se registran al costo de adquisición el cual no excede a su valor de mercado, los intereses devengados se registran conforme se cobran.

- d. Activos fijos – Se registran a su costo de adquisición, en el caso de los bienes recibidos en donación su registro se hace en base al valor asignado por la Institución donante.
- e. Control presupuestal – El Organismo deberá observar a través de sus sistemas contables el debido control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.
- f. Obligaciones Laborales- La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF-D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el artículo 1 del Reglamento de la misma Ley, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al ISSSTESON.

3. Almacén de materiales –

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Materiales	1,997,490	924,558
Medidores	420,423	173,592
Refacciones para medidores	157,171	157,171
Válvulas	22,630	39,145
Diversos	<u>270,691</u>	<u>117,946</u>
	2,868,405	1,412,412

4. Activos fijos-

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes Inmuebles	33,452,154	33,452,154
Maquinaria y Equipos	9,128,482	5,972,665
Equipo de Oficina	1,001,639	1,001,639
Equipo de Transporte	<u>871,007</u>	<u>871,007</u>
	44,453,282	41,297,465

El incremento a los activos fijos del año que ascendió a \$3,155,817.00 serán autorizados en el Programa Anual de Adquisiciones y en la Cuenta Publica Anual.

5. Préstamo bancario de Banco del Bajío-

Este crédito fue contratado en su inicio por el Gobierno del Estado de Sonora el 3 de octubre de 1997 ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito constituyéndose como garantía de pago del préstamo las Participaciones Federales correspondientes al Estado de Sonora, siendo beneficiarios de dicho crédito varios Ayuntamientos la Ciudad de Empalme, Sonora fue uno de ellos; el 6 de octubre de 1997 mediante folio Núm. 211-RA/97 fue debidamente inscrito este adeudo en el Registro de Deuda Pública de la

Deuda Pública de la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Estados y Municipios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de otras Dependencias en las cuales había que cumplir con la obligación de su registro.

El 7 de octubre de 2004 el Gobierno del Estado de Sonora celebró un contrato de Apertura de Crédito Simple y Reestructura de Pasivos con Banco del Bajío, celebrándose para tal efecto un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con el objeto de garantizar el pago oportuno de la obligaciones financieras derivadas de este crédito.

El Banco establece a favor del Acreditado (Gobierno del Estado de Sonora) un límite de crédito hasta por la cantidad de \$430 millones de pesos, cantidad esta última en la que se obliga a utilizarla para liquidar todas las cantidades adeudadas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

El Acreditado se obliga a reintegrar al Banco el importe total de las disposiciones en un plazo máximo de 15 años, mediante 180 amortizaciones mensuales. La tasa de interés pactada será la que resulte de adicionar a la tasa TIIE 1.15 puntos porcentuales.

6. Entorno fiscal-

La Entidad está exenta del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) en virtud de que su operación no persigue fines de lucro, sin embargo en el caso del Impuesto sobre la Renta el Organismo se encuentra obligada a cumplir cabalmente con los requisitos de deducibilidad de sus gastos, ya que la misma Ley establece que por aquellos gastos en que se incurran y que no sean deducibles, en ese monto pasarán a formar parte del remanente acumulable del ejercicio con lo cual deberá calcularse el impuesto en base al porcentaje que proceda y posteriormente declararse ante las Autoridades Hacendarias.


Ing. Marco Antonio Ahumada Gutierrez
Director General


Ing. Gilberto Rodriguez Maytorena
Director de Administración y Finanzas